

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190831-SBU98-IAELX-IRC30-84149007ACDA6B24E07DCA6C93DA1FD7FBFB4C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

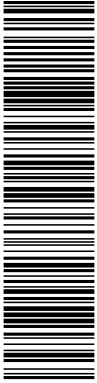


# J.G.L.

## ACTA DE SESIÓN

### 12 de Enero de 2024

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 12:22

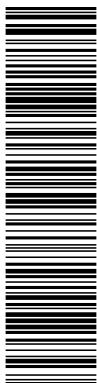


**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190831-SBU98-IAELX-IRC30-84149007ACDA6B24E07DCA6C93DA1FD7FBFB4C8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 12:22



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **12 de Enero de 2024**

Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTA EN FUNCIONES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

**CONCEJALES**

D. Julio Cesar Fuster Flores.  
Dña. Silvia Fernández Gómez.  
Dña. Susana Fajardo Bautista.  
D. Antonio Luis Vélez Saavedra.  
D. Felipe González Martín.

**CONCEJAL SECRETARIO**

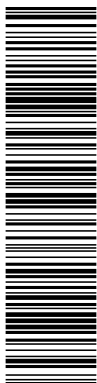
D. Marco Antonio Gujarro Ceballos

En Mérida a doce de Enero de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan la Sra. Aragoneses Lillo y el Sr. Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Delegados, José Ángel Calle Suárez y Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 12:22



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con fechas 29 de Diciembre de 2023 y 9 de Enero de 2024, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a las mismas.

**PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

No hubo.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO EN RELACIÓN A INCLUSIÓN DE UN SEGUNDO APARTADO EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 24.11.23, RELATIVO A: “ACEPTACIÓN DE TITULARIDAD DE VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS...PROYECTO DESDOBLAMIENTO N-630, GLORIETA AGRICULTURA”.-**

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

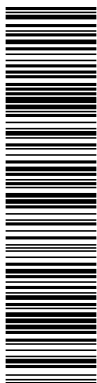
Con fecha 24 de noviembre de 2023, por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Mérida, se adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.- En relación con el Proyecto de *Proyecto de Desdoblamiento de la Nacional 630 en el tramo situado entre la Glorieta de Agricultura y la Glorieta de Acceso a Calamonte denominada “Mejora de la Movilidad y de la Seguridad Vial en el Acceso Sur a Mérida (Nacional 630) entre los PP.KK. 625+150 y 626+500. Duplicación de calzada, reordenación de accesos y protección de usuarios vulnerables. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz (33-BA-4390)”*, que está redactando la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, perteneciente al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, con carácter previo a la aprobación del Proyecto de Construcción, el Ayuntamiento en base al régimen establecido en la Orden TMA/1160/2021 debe comprometerse de manera expresa, la aceptación de la titularidad de los siguientes tramos, una vez firmada el acta de recepción de las obras por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

1. *N-630 P.K. 625+180 hasta P.K. 626+460 incluido el ramal de conexión directo con la Av Reina Sofía.*

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/02/2024 12:22



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2.- Tramo inicial de la Av Reina Sofía, desde la glorieta en Hipódromo denominada "Glorieta de Agricultura", hasta el límite de la N-5 previamente cedido.

3.- Vial de acceso al P.I. El Prado 4.-

Tramo residual de la N-5 a

5.- Vial de acceso a la Barriada de Carrión

6.- N-5 desde el P.K. 338,550 hasta el 338+390

Una vez recibido escrito del Ministerio de 29 de diciembre de 2023, comunicando que el acuerdo de dicha Junta de Gobierno es incompleto, se ha detectado que efectivamente falta en el mismo un segundo apartado que es el siguiente:

*La "Glorieta de Agricultura" continuará siendo de titularidad del Ministerio, sin embargo, según la prescripción 1.3 de la aprobación del proyecto de trazado, basada en el contenido del informe remitido por el Ayuntamiento el día 1 de febrero de 2023, "El proyecto de construcción incluirá la iluminación y el ajardinamiento de la glorieta de agricultura, condicionado a la conservación y mantenimiento de los mismos, incluidos los costes de los consumos de agua y electricidad, por parte del Ayuntamiento de Mérida tras la finalización de las obras". Por lo tanto, con independencia de la titularidad de la glorieta, la conservación y el mantenimiento de la iluminación y el ajardinamiento corresponderán al Ayuntamiento de Mérida.*

*Respecto a los itinerarios peatonales y ciclistas proyectados, con carácter general, su conservación y mantenimiento, incluido el de la iluminación y ajardinamiento que se ejecuta con cargo a la actuación de clave 33-BA-4390, corresponderán al Ayuntamiento de Mérida, con independencia de la titularidad de los terrenos sobre los que discurran y de la titularidad del viario para tráfico rodado colindante*

Por todo ello, una vez comprobado que efectivamente en el Proyecto se contemplan las actuaciones en los términos estimados, debería completarse el acuerdo de la Junta de Gobierno Local con este segundo apartado.

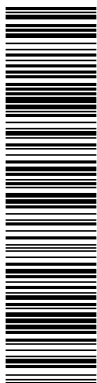
Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de noviembre de 2023, en relación al Proyecto de Desdoblamiento de la Nacional 630 en el tramo situado entre la Glorieta de Agricultura y la Glorieta de Acceso a Calamonte denominado "Mejora de la Movilidad y de la Seguridad Vial en el Acceso Sur a Mérida (Nacional 630) entre los PP.KK. 625+150 y 626+500. Duplicación de calzada, reordenación de accesos y protección de

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/02/2024 12:22



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*usuarios vulnerables. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz (33-BA-4390)", por haber omitido los términos solicitados por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, perteneciente al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha 29 de diciembre de 2023.*

En consecuencia, se incorpora a dicho acuerdo el siguiente apartado:

La "Glorieta de Agricultura" continuará siendo de titularidad del Ministerio, sin embargo, según la prescripción 1.3 de la aprobación del proyecto de trazado, basada en el contenido del informe remitido por el Ayuntamiento el día 1 de febrero de 2023, "El proyecto de construcción incluirá la iluminación y el ajardinamiento de la glorieta de agricultura, condicionado a la conservación y mantenimiento de los mismos, incluidos los costes de los consumos de agua y electricidad, por parte del Ayuntamiento de Mérida tras la finalización de las obras". Por lo tanto, con independencia de la titularidad de la glorieta, la conservación y el mantenimiento de la iluminación y el ajardinamiento corresponderán al Ayuntamiento de Mérida.

Respecto a los itinerarios peatonales y ciclistas proyectados, con carácter general, su conservación y mantenimiento, incluido el de la iluminación y ajardinamiento que se ejecuta con cargo a la actuación de clave 33-BA-4390, corresponderán al Ayuntamiento de Mérida, con independencia de la titularidad de los terrenos sobre los que discurran y de la titularidad del viario para tráfico rodado colindante.

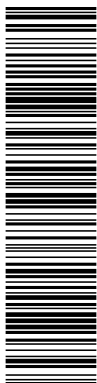
**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras.

**Tercero.-** Dar traslado a la Delegación Municipal de urbanismo, así como a la Oficina Municipal de Patrimonio, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO VIARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA BARRIDA ABADÍAS Y OTRAS". LOTE 2.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que por la Dirección Facultativa de la Obra "SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO VIARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA BARRIDA ABADÍAS Y OTRAS". LOTE 2, se emite certificación n.º 3 y final de dicha obra, adjudicada a CUBILLANA, S.L., con CIF B06178636, por importe de 146.890,45 €.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 12:22



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Emitido informe de Intervención acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la certificación n.º 3 y final de la Obra “*SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO VIARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA BARRIDA ABADÍAS Y OTRAS*”. *LOTE 2*, por importe de 146.890,45 €, a favor de la empresa CUBILLANA, S.L. con CIF B06178636.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Parques y Jardines, en colaboración con los Servicios Económicos Municipales, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal de Parques y Jardines, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO VIARIO EN DIVERSAS CALLES DE NUEVA CIUDAD”. LOTE 1.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que por la Dirección Facultativa de la Obra, “*SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO VIARIO EN DIVERSAS CALLES DE NUEVA CIUDAD*”. *LOTE 1*”, se emite la certificación n.º 3 y final de dicha obra, adjudicada a CUBILLANA, S.L., con CIF B06178636, por importe de 185.926,72 €.

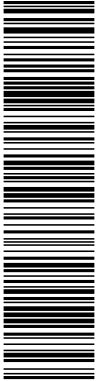
Emitido informe de Intervención acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la certificación n.º 3 y final de la Obra “*SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO VIARIO EN DIVERSAS CALLES DE NUEVA CIUDAD*”. *LOTE 1*”, adjudicada a CUBILLANA, S.L., con CIF B06178636, por importe de 185.926,72 €.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 12:22



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Parques y Jardines, en colaboración con los Servicios Económicos Municipales, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal de Parques y Jardines, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO RELATIVA A CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES AL CLUB DEPORTIVO GIMNASIA ARTÍSTICA DE MÉRIDA.-**

Por la Concejala Delegada Municipal de Patrimonio, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

De acuerdo con la solicitud de fecha 28 de septiembre de 2023 de la Entidad deportiva GIMNASIA ARTÍSTICA MÉRIDA” sobre la cesión de uso de las instalaciones municipales: “SALA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA”, con número 157 en el inventario municipal de Bienes y Derechos de la Corporación.

Emitida memoria justificativa por parte de la técnico competente de la delegación de Deportes, así como el informe de oportunidad del concejal-delegado de Deportes con fecha 7 de noviembre de 2023 donde se propone el inicio de expediente en base a que:

“...la actividad que se propone desarrollar se adecúa a la instalación solicitada y además la actividad redundará en un claro beneficio para la ciudadanía por su naturaleza deportiva y saludable, estando la ocupación de las instalaciones disponible...”

Una vez verificada la documentación aportada por la entidad deportiva, de acuerdo con la ordenanza reguladora de la cesión de instalaciones municipales.

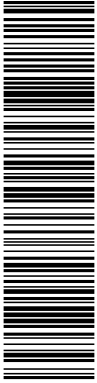
El expediente ha seguido los pasos indicados en el informe de Legislación y Procedimiento, y cuenta con el Informe-Propuesta suscrito por la jefa de sección de Contratación y Patrimonio.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias en materia de Patrimonio atribuidas por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, la Concejala Delegada propone a la Junta de Gobierno Local adjudicar la cesión solicitada.

La Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 11 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240112	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SBU98-IAELX-IRC30</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 11:08:50</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/02/2024 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190831-SBU98-IAELX-IRC30-84149007ACDA6B24E07DCA6C93DA1FD7FBFB44C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la Cesión del uso privativo en régimen compartido de las instalaciones “**SALA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA**”, con número de Bien 1157 en el inventario municipal de Bienes, por un periodo de dos temporadas, con posibilidad de prórroga de otras dos a la entidad deportiva: **GIMNASIA ARTÍSTICA MÉRIDA**.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación de dicha cesión al interesado.

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del preceptivo contrato-convenio de cesión.

**Cuarto.-** Notificar a la Delegación de Deportes y al adjudicatario de la cesión el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato/convenio.

### PUNTO.- 7 ASUNTOS VARIOS.-

No se presentaron.

### PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 11 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejales-Secretarios certifico.